



Cerro Sombrero, 22 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION N° **010/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Jornada de Trabajo en la Ciudad de Porvenir.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **PATRICIA ANTILLANCA CARCAMO**, Administrativa de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir para el día 25 de Marzo para asistir a Jornada de Trabajo relacionado con los procesos que generan el pago de Subvenciones Período Escolar Año 2013. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
25	3	2013			14,752	14,752
TOTAL						14,752

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/